

ORDEN de 30 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos convocadas por Orden de 16 de abril de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de abril de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art.º 2.º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biólogos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: BILOGOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM. ORDEN
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	LOCALIDAD	C. DIRECTIVO	
	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA			
30.475.580 513740	ARENAS TITULADO SUPERIOR DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	GONZALEZ AGRICULTURA Y PESCA CORDOBA	RAFAEL M ^a CORDOBA	29.40	10 DELEGACION PROVINCIAL
24.855.950 702060	BOYERO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	GALLARDO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JUAN RAMON SEVILLA	18.19	13 SECRETARIA GENERAL
51.606.723 702060	BUENO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	MINGALLON SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JOSE LUIS SEVILLA	30	8 SECRETARIA GENERAL
28.515.147 702060	GOZALBES TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	BOJA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JOSE ANTONIO SEVILLA	30	9 SECRETARIA GENERAL
24.843.341 702060	HARO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	RAMOS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	RAFAEL ANGEL SEVILLA	17.48	14 SECRETARIA GENERAL
52.520.349 702060	JATMEZ TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	MUNOZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	REMEDIOS SEVILLA	18.90	11 SECRETARIA GENERAL
28.504.459 702060	LAZARO TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	DE LA ESCOSURA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JOSE LUIS SEVILLA	30	6 SECRETARIA GENERAL

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
O.6. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: BIOLOGOS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM. ORDEN
COO.P.I.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	C. DIRECTIVO		
	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28.513.460 527023	MOLINA TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL TECNICA	VAZQUEZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	SEVILLA	30	2 DIRECCION GENERAL TECNICA
28.860.189 702060	MONTES TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	GOMEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	SEVILLA	17.02	15 SECRETARIA GENERAL
29.758.345 402575	NORMAN TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	BAREA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MALAGA	MALAGA	18.24	12 DIRECCION PROVINCIAL MALAGA
51.335.837 702060	OSTOS TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	JIMENEZ-CARLES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	SEVILLA	30	3 SECRETARIA GENERAL
28.674.805 702060	PINTOS TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	MARTIN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	SEVILLA	30	5 SECRETARIA GENERAL
25.298.943 402575	RENDON TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	MARTOS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MALAGA	MALAGA	30	7 DIRECCION PROVINCIAL MALAGA
28.515.263 702060	RODRIGUEZ TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	DE LOS SANTOS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	SEVILLA	30	4 SECRETARIA GENERAL

ORDEN de 30 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales convocadas por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en los bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art.º 2.º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todas los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación